

Estándar para Cadenas de Suministro Críticas en América Latina

1. OBJETIVO

Esta norma establece las directrices para la compra y el monitoreo de cadenas críticas de suministro y para la promoción de impactos positivos junto a los proveedores y al mercado en su conjunto. Las directrices buscan orientar a las áreas internas y a los socios involucrados, garantizando la adopción de prácticas socioambientales más sostenibles a lo largo de las cadenas de suministro. Además, es esencial para alcanzar los compromisos públicos de sostenibilidad asumidos por toda la organización, contribuyendo a un futuro más responsable y promoviendo valor compartido para todos los eslabones de la cadena.

2. ALCANCE

Cadenas de suministro críticas para las operaciones de Natura y Avon en América Latina.

3. DEFINICIONES

Cadenas Críticas de Suministro: designan las rutas productivas de materias primas cuya extracción, procesamiento o transporte presentan riesgos significativos de orden social (como trabajo análogo a la esclavitud o explotación infantil), ambiental (por ejemplo, deforestación, contaminación del suelo y del agua o pérdida de biodiversidad) y/o económica (por ejemplo, volatilidad de precios, dependencia de pocos proveedores o inestabilidad geopolítica). La criticidad de estas cadenas demanda atención especial de las empresas y los gobiernos, buscando la implementación de prácticas de gestión de riesgos y la promoción de cadenas de valor más sostenibles y resilientes.

Cadenas libres de deforestación y conversión de vegetación nativa (DCF): Según la Accountability Framework Initiative (AFI), es un conjunto de estándares y directrices comunes para establecer, implementar y monitorear los compromisos éticos de las cadenas de suministro en agricultura y silvicultura relacionados con la no deforestación (bruta) y la no conversión de áreas de vegetación nativa para actividades agrícolas a escala o para otros usos de la tierra no compatibles con la cubierta vegetal nativa.

Cadena directa de la materia prima: cuando el proveedor del ingrediente que contiene la materia prima crítica también es responsable de su cultivo/recolección silvestre.

Cadena indirecta de materia prima: cuando el proveedor del ingrediente que contiene la materia prima crítica no es responsable de su cultivo/recolección silvestre, es decir, cuando existen 1 o más vínculos entre Natura y el responsable de cultivo/recolección silvestre.

4. RECURSOS NECESARIOS: No aplicable.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 COMPROMISO CON LA VIDA - VISIÓN 2030

En 2020, el grupo Natura &Co se comprometió con la Visión 2030, también conocida como "Compromiso con la Vida", que incluye una serie de compromisos y acciones –en un período de 10 años– para abordar algunos de los problemas más urgentes del mundo.

En 2023, tres años después del lanzamiento y con avances en todos los frentes, Natura &Co expresa la necesidad de revisar las metas originales establecidas para 2030. La revisión de [Compromiso por la Vida, ahora centrado en América Latina](#), pretende responder a estas transformaciones en tres pilares: Abordar la crisis climática y proteger la biodiversidad; Defender los Derechos Humanos y ser más humanos; Adoptar la circularidad y la regeneración.

5.2 CADENAS CRÍTICAS EN EL COMPROMISO POR LA VIDA

Las cadenas de suministro priorizadas como críticas están integradas a las pautas de los tres pilares de nuestra Visión 2030, con compromisos claros que se detallan a continuación:

Pilar 1: Abordar la crisis climática y proteger la biodiversidad

Tener el 100% de nuestras cadenas de suministro críticas libres de deforestación y conversión de vegetación nativa (DCF), con verificación independiente:

- Hasta 2025: para compras directas de palma, alcohol, soya y papel.
- Para 2030: ampliar a cadenas indirectas de palma, alcohol, soya, papel, mica y algodón.

Pilar 2: Defender los derechos humanos y ser más humanos

Trazabilidad y/o certificación completa para cadenas de suministro críticas:

- Para 2025: palma, alcohol, soya, mica, papel y algodón.
- Para 2030: nuevas cadenas críticas en América Latina (incluidas cadenas libres de deforestación y conversión de vegetación nativa).

Pilar 3: Adoptar la circularidad y la regeneración

Para 2030, asegurar que el 100% del volumen de al menos dos de los principales commodities de nuestro negocio se produzcan con prácticas regenerativas.

5.3 BASE TÉCNICA - PARÁMETROS UTILIZADOS

En 2023, la Política de Biodiversidad Natura se alineó con la Iniciativa Marco de Responsabilidad (AFi) y definió criterios claros para cadenas libres de deforestación y conversión de vegetación nativa (DCF).

Los principios básicos de AFi guían a las organizaciones a establecer compromisos y objetivos para abordar la protección de los bosques y otros ecosistemas naturales, los derechos humanos y otros valores ambientales y sociales a lo largo de sus cadenas de suministro.

Para alcanzar estos objetivos, Natura estructura estrategias específicas para las cadenas críticas priorizadas.

5.4 CADENAS DE SUMINISTRO CRÍTICAS PRIORIZADAS

Actualmente, las cadenas críticas para Natura y Avon en América Latina son: Palma, Etanol de Caña de azúcar, Soya, Papel, Algodón y Mica. Los requisitos específicos para cada una de ellas se describen en los capítulos siguientes.

Estamos comprometidos a apoyar a los proveedores en la mejora de su desempeño en el cumplimiento de sus cadenas de producción. Si el proveedor no está dispuesto a cumplir con los lineamientos establecidos a continuación y/o no se compromete a cambiar sus prácticas, estará sujeto a reevaluación de la relación comercial..

Los requisitos para los proveedores de ingredientes que contienen las materias primas que se describen a continuación no se limitan únicamente a este estándar. Dependiendo de la categoría del proveedor, el tipo de material suministrado u otras clasificaciones relevantes, puede ser necesario cumplir con otros requisitos o estándares.

5.4.1 PALMA

Alcance¹

Todos los proveedores de ingredientes y/o productos terminados que contengan palma y/o derivados de la palma suministrados a las marcas Natura y Avon en América Latina deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación.

Requisitos específicos

Los requisitos específicos para la cadena de palma se describen a continuación, y en la Tabla 1 puede ver un resumen de los mismos.

Si el proveedor es el responsable del cultivo de la palma utilizado en el ingrediente suministrado, se deben seguir todos los criterios a continuación:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 2 - Certificación:** presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 2 a continuación.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** garantizar que el cultivo de materia prima esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser probada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 2) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 4 - Prácticas regenerativas:** asegurar que en el cultivo de materia prima también existe el uso de prácticas regenerativas. La garantía puede comprobarse mediante certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 2) o por otra metodología validada conjuntamente por Natura y un tercero. Las prácticas regenerativas recomendadas se describen en el capítulo 4.6.

Por otro lado, **caso el proveedor no sea responsable del cultivo de palma** en el ingrediente proporcionado, se deben seguir todos los criterios a continuación:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad:** todos los proveedores deben reportar datos de los países de origen de las zonas de cultivo de materias primas.
- **Criterio 2 - Certificación:** presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 2 a continuación.

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** garantizar que el cultivo de materias primas esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser probada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 2) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

1. Se encuentran fuera del alcance del estándar volúmenes anuales inferiores a 1 tonelada del ingrediente o derivado de palma suministrados.

Tabla 1 - Resumen de criterios y requisitos por plazo y tipo de proveedor para la cadena de la palma

Tipo de proveedor	Criterio 1: Trazabilidad	Criterio 2: Certificación	Criterio 3: DCF (cero deforestación y conversión)	Criterio 4: Prácticas Regenerativas
Responsable de cultivar materia prima	Hasta el 31/12/2025 (trazabilidad completa)	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030
No responsable del cultivo de materia prima	Hasta el 31/12/2025 (país de origen) Hasta el 31/12/2030 (trazabilidad completa)	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030	N/A

Tabla 2 - Certificaciones aceptadas para ingredientes con palma y/o derivados suministrados a Natura y Avon en América Latina²

Tipo de Certificación	¿Cumple el "Criterio 2 - Certificación"?	¿Cumple el "Criterio 3 - DCF"?	¿Cumple con el "Criterio 4: Prácticas regenerativas"?
Certificado Orgánico Regenerativo (ROC)	Sí	Sí	Sí
La Unión para el Biocomercio Ético (UEBT) Regenerativa	Sí	Sí	Sí
La Unión para el Biocomercio Ético (UEBT)	Sí	Sí	No
Rainforest Alliance	Sí	Sí	No
Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO) (Créditos ³ , MB, SG, IP)	Sí	No	No
Fair for Life (FFL)	Sí	No	No

2. Las certificaciones no enumeradas en la tabla deberán presentarse para su validación técnica.

3. A partir del 31/12/2025, solo se aceptarán créditos de forma excepcional (por hasta 12 meses) en situaciones en las que el proveedor no pueda cumplir con las certificaciones enumeradas anteriormente.

natura



5.4.2 ETANOL DE CAÑA DE AZÚCAR

Alcance⁴

Todos los proveedores de ingredientes y/o productos terminados que contengan etanol de caña de azúcar suministrados a las marcas Natura y Avon en América Latina deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación.

Requisitos específicos

Los requisitos específicos para la cadena del etanol de caña de azúcar se describen a continuación, y en la Tabla 3 se puede ver un resumen de los mismos.

Si el proveedor es responsable de cultivar la materia prima utilizado para el procesamiento de etanol de caña de azúcar, se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo de materias primas a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 2 - Etanol orgánico (sólo para productos de perfumería marca Natura):** Todo el etanol de caña de azúcar suministrado para los productos de perfumería de la marca Natura debe estar mínimamente certificado como orgánico mediante certificación validada por un tercero, según el Cuadro 4 a continuación.
- **Criterio 3 - Certificación:** presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 4 a continuación.
- **Criterio 4 - DCF (deforestación y conversión cero):** garantizar que el cultivo de materias primas esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser probada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 4) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 5: Prácticas regenerativas:** garantizar que el cultivo de materias primas también utilice prácticas regenerativas. La garantía puede comprobarse mediante certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 2) o por otra metodología validada conjuntamente por Natura y un tercero. Las prácticas regenerativas recomendadas se describen en el capítulo 4.6.

Por otra parte, si el proveedor no es responsable del cultivo de la materia prima utilizada para el procesamiento del etanol de caña de azúcar, se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 2 - etanol orgánico (sólo para productos de perfumería marca Natura):** Todo el etanol de caña de azúcar suministrado para los productos de perfumería de la marca Natura debe estar mínimamente certificado como orgánico mediante certificación validada por un tercero, según el Cuadro 4 a continuación.
- **Criterio 3 - Certificación:** presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 4 a continuación.

4. Los volúmenes anuales inferiores a 1 tonelada de etanol de caña de azúcar suministrados quedan fuera del alcance del estándar.

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 4 - DCF (deforestación y conversión cero):** garantizar que el cultivo de materias primas esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser probada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 4) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Tabla 3 - Resumen de criterios y requisitos por plazo y tipo de proveedor para la cadena de etanol de caña de azúcar

Tipo de proveedor	Criterio 1: Trazabilidad	Criterio 2: Orgánico <i>(sólo para Perfumería Natura)</i>	Criterio 3: Certificación	Criterio 4: DCF <i>(cero deforestación y conversión)</i>	Criterio 5: Prácticas Regenerativas
Responsable de cultivar materia prima	Hasta el 31/12/2025 <i>(trazabilidad completa)</i>	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030
No responsable del cultivo de materia prima	Hasta el 31/12/2025 <i>(trazabilidad completa)</i>	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030	N / A

Tabla 4 - Certificaciones aceptadas para ingredientes de etanol de caña suministrados a Natura y Avon en América Latina⁵

Tipo de Certificación	¿Cumple el "Criterio 2 - Orgánico"? <i>(sólo para Perfumería Natura)</i>	¿Cumple el "Criterio 3 - Certificación"?	¿Cumple el "Criterio 4 - DCF"?	¿Cumple con el "Criterio 5 - Prácticas regenerativas"?
Certificado Orgánico Regenerativo (ROC)	Sí	Sí	Sí	Sí
Orgánico	Sí	Sí	No	No
La Unión para el Biocomercio Ético (UEBT) Regenerativa	Sí	Sí	Sí	Sí
La Unión para el Biocomercio Ético (UEBT)	No	Sí	Sí	No
ProTerra (SG o IP)	No	Sí	Sí	No
Bonsucro (MB, SG, IP, Créditos⁶)	No	Sí	No	No
Fair for Life (FFL)	No	Sí	No	No
RedCert2	No	Sí	No	No
Fair trade (FT)	No	Sí	No	No

5. Las certificaciones no enumeradas en la tabla deberán presentarse para su validación técnica.

6. A partir del 31/12/2025, solo se aceptarán créditos de forma excepcional (por hasta 12 meses) en situaciones en las que el proveedor no pueda cumplir con las certificaciones enumeradas anteriormente.

5.4.3 SOYA

Alcance⁷

Todos los proveedores de ingredientes y/o productos terminados que contengan soya y/o derivados de soya suministrados a las marcas Natura y Avon en América Latina deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación.

Requisitos específicos

Los requisitos específicos para la cadena de la soya se describen a continuación, y en la Tabla 5 se puede ver un resumen de los mismos.

Si el proveedor es responsable del cultivo de soya utilizado en el ingrediente suministrado, se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 2 - Certificación:** Si el cultivo de soya proviene de uno de los países de alto riesgo que se muestran en la Lista 1, presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones del Cuadro 6 a continuación.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** Si el cultivo de soya proviene de uno de los países de alto riesgo que se muestran en la Lista 1, asegúrese de que el cultivo de la materia prima esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser comprobada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 6) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Por otra parte, si el proveedor no es responsable del cultivo de soya en el ingrediente proporcionado, se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre los países de origen de las zonas de cultivo de la materia prima.
- **Criterio 2 - Certificación:** Si el cultivo de soya proviene de uno de los países de alto riesgo que se muestran en la Lista 1, presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones del Cuadro 6 a continuación.

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** Si el cultivo de soya proviene de uno de los países de alto riesgo que se muestran en la Lista 1, asegúrese de que el cultivo de la materia prima esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser comprobada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 6) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

7. Los volúmenes anuales inferiores a 1 tonelada del ingrediente o derivado de soya suministrados quedan fuera del alcance del estándar.

Lista 1: Países de alto riesgo para el cultivo de soya

- Brasil
- Argentina
- Uruguay
- Paraguay
- Bolivia

Tabla 5 - Resumen de criterios y requisitos por plazo y tipo de proveedor de la cadena de la soya

Tipo de proveedor	Criterio 1: Trazabilidad	Criterio 2: Certificación <i>(solo para países de alto riesgo)</i>	Criterio 3: DCF (<i>cero deforestación y conversión</i>) <i>(solo para países de alto riesgo)</i>
Responsable de cultivar materia prima	Hasta el 31/12/2025 <i>(trazabilidad completa)</i>	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025
No responsable del cultivo de materia prima	Hasta el 31/12/2025 <i>(país de origen)</i> Hasta el 31/12/2030 <i>(trazabilidad completa)</i>	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030

Tabla 6 - Certificaciones aceptadas para ingredientes con soya y/o derivados suministrados a Natura y Avon en América Latina⁸

Tipo de Certificación	¿Cumple el "Criterio 2 - Certificación"?	¿Cumple el "Criterio 3 - DCF"?
Certificado Orgánico Regenerativo (ROC)	Sí	Sí
ProTerra (SG o IP)	Sí	Sí
RTRS (Créditos⁹, MB, SG o IP)	Sí	Sí
Fair for Life (FFL)	Sí	No
ISCC Plus	Sí	No
Fair Trade (FT)	Sí	No

8. Las certificaciones no enumeradas en la tabla deberán presentarse para su validación técnica.

9. A partir del 31/12/2025, solo se aceptarán créditos de forma excepcional (por hasta 12 meses) en situaciones en las que el proveedor no pueda cumplir con las certificaciones enumeradas anteriormente.

5.4.4 PAPEL

Alcance

Todos los proveedores de productos terminados que contengan papel (cartuchos, revistas, bolsas, cajas, artículos y accesorios de Home & Style) suministrados a las marcas Natura y Avon en Latinoamérica deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación.

Requisitos específicos

Los requisitos específicos para la cadena del papel se describen a continuación, y en la Tabla 7 se puede ver un resumen de los mismos.

Todo el papel virgen utilizado en los productos Natura y Avon en América Latina debe ser trazable, certificado y garantizar que la cadena sea libre de deforestación y conversión (DCF) o sea reciclado.

Si el papel es virgen y el proveedor es responsable de cultivar el materia prima, Se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 2 - Certificación:** presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 8 a continuación.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** garantizar que el cultivo de materias primas esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser probada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 8) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Por otro lado, si el papel es virgen y el proveedor no es responsable del cultivo y materia prima, se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre los países de origen de las zonas de cultivo de la materia prima.
- **Criterio 2 - Certificación:** presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 8 a continuación.

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** garantizar que el cultivo de materias primas esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser probada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 8) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Tabla 7 - Resumen de criterios y requisitos por plazo y tipo de proveedor para la cadena del papel

Tipo de papel	Tipo de proveedor	Criterio 1: Trazabilidad	Criterio 2: Certificación	Criterio 3: DCF (cero deforestación y conversión)
Virgen	Responsable de cultivar materia prima	Hasta el 31/12/2025 (trazabilidad completa)	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025
	No responsable del cultivo de materia prima	Hasta el 31/12/2025 (país de origen) Hasta el 31/12/2030 (trazabilidad completa)	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030

Tabla 8 - Certificaciones aceptadas para productos de papel suministrados a Natura y Avon en América Latina¹⁰

Tipo de Certificación	¿Cumple el "Criterio 2 - Certificación"?	¿Cumple el "Criterio 3 - DCF"?
FSC (FSC 100%, FSC Mixto 100%, FSC Mixto xx%, Crédito ¹¹ FSC Mixto)	Sí	Sí
PEFC	Sí	No

10. Las certificaciones no enumeradas en la tabla deberán presentarse para su validación técnica.

11. A partir del 31/12/2025, solo se aceptarán créditos de forma excepcional (por hasta 12 meses) en situaciones en las que el proveedor no pueda cumplir con las certificaciones enumeradas anteriormente.

5.4.5 ALGODÓN

Alcance

Todos los proveedores de ingredientes y/o productos terminados que contengan algodón y/o derivados del algodón (incluidos productos textiles) suministrados a las marcas Natura y Avon en América Latina deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación.

Requisitos específicos

Se deben seguir todos los requisitos específicos que se describen a continuación, y en la Tabla 9 puede ver un resumen de ellos.

Si el algodón es virgen se deben seguir todos los criterios siguientes:

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre los países de origen de las zonas de cultivo de la materia prima.
- **Criterio 2 - Certificación:** Si el cultivo de algodón proviene de uno de los países de alto riesgo que se muestran en la Lista 2, presentar una certificación validada por un tercero, entre las opciones de la Tabla 10 a continuación.

Hasta el 31/12/2030:

- **Criterio 1 - Trazabilidad total:** Todos los proveedores deberán proporcionar datos sobre la ubicación de las áreas de cultivo a la planta procesadora, refinerías y fábricas.
- **Criterio 3 - DCF (deforestación y conversión cero):** Si el cultivo de algodón proviene de uno de los países de alto riesgo que se muestran en la Lista 2, asegúrese de que el cultivo de la materia prima esté libre de deforestación y conversión. La garantía puede ser comprobada a través de una certificación validada por un tercero (detallada en la Tabla 10) o por una verificación validada por Natura y un tercero (descrita en el capítulo 4.5).

Si el algodón es reciclado, se deben seguir los siguientes criterios:

Hasta el 31/12/2025:

- **Trazabilidad y/o Certificación:** Información de origen o certificación que acredite el uso de material reciclado.

Lista 2: Países de alto riesgo para el cultivo de algodón

- Benín
- Burkina Faso
- China
- Kazajistán
- Tayikistán
- Turkmenistán
- Uzbekistán

Tabla 9 - Resumen de criterios y requisitos para la cadena del algodón

Tipo de algodón	Criterio 1: Trazabilidad	Criterio 2: Certificación (solo para países de alto riesgo)	Criterio 3: DCF (cero deforestación y conversión) (solo para países de alto riesgo)
Virgen	Hasta el 31/12/2025 (país de origen) Hasta el 31/12/2030 (trazabilidad completa)	Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2030
Reciclado	Hasta el 31/12/2025: información de origen (trazabilidad) y/o certificación que acredite el uso de material reciclado.		N / A

Tabla 10 - Certificaciones aceptadas para formulaciones y productos textiles con algodón y/o derivados suministrados a Natura y Avon en América Latina¹²

Tipo de Certificación	¿Cumple el "Criterio 2 - Certificación"?	¿Cumple el "Criterio 3 - DCF"?
ROC (Certificado Orgánico Regenerativo)	Sí	Sí
UEBT (La Unión para el Biocomercio Ético)	Sí	Sí
GOTS (Estándar Mundial de Textiles Orgánicos)	Sí	No
GRS	Sí	No
RCS (Recycled Claim Standard)	Sí	No
OCS (Estándar de contenido orgánico)	Sí	No
Fair Trade	Sí	No
USCTP	Sí	No
CMiA HIP o MB (Algodón fabricado en África)	Sí	No

12. Las certificaciones no enumeradas en la tabla deberán presentarse para su validación técnica.

5.4.6 MICA

Alcance

Todos los proveedores de ingredientes y/o productos terminados que contengan mica y/o derivados de mica suministrados a las marcas Natura y Avon en América Latina deben cumplir con los requisitos que se describen a continuación.

Requisitos específicos

Se deben seguir todos los requisitos específicos que se describen a continuación, y en la Tabla 11 puede ver un resumen de los mismos.

Hasta el 31/12/2025:

- **Criterio 1 - Trazabilidad:** Todos los proveedores deben proporcionar datos desde la ubicación de las minas (incluida la dirección) hasta la planta de procesamiento y las fábricas.
- **Criterio 2 - Verificación:** si el origen de la mina es India, presentar una verificación/auditoría validada por un tercero que ocurrió en la mina, entre las opciones de la Tabla 12 a continuación.

Tabla 11 - Resumen de criterios y requisitos para la cadena de mica

Criterio 1: Trazabilidad	Criterio 2: Verificación <i>(sólo para India)</i>
Hasta el 31/12/2025	Hasta el 31/12/2025

Verificaciones aceptadas para productos que contienen mica natural (o derivados) suministrados a Natura y Avon en América Latina¹³

Tipo de verificación	¿Cumple el "Criterio 2 - Verificación"?
Verificación según el Estándar Global de Lugar de Trabajo para Procesadores de Mica (Responsible Mica Initiative - RMI)	Sí
SA8000	Sí
SMETA	Sí

13. Las certificaciones no enumeradas en la tabla deberán presentarse para su validación técnica.

5.5 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL DCF **(Cadenas Libres de Deforestación y Conversión)**

Si el proveedor no cuenta con una certificación que cumpla con los criterios del DCF, de acuerdo con las definiciones del Accountability Framework Initiative (AFI), se deberá aplicar una metodología complementaria para evaluar y garantizar estos criterios.

Este requisito podrá ser cumplido mediante evaluación de un tercero contratado por el proveedor, siempre que siga las directrices de AFI y esté aprobado por Natura.

Si el proveedor no cumple con alguno de los dos requisitos anteriores, deberá compartir con Natura los datos geográficos relativos a los polígonos de todas las áreas de cultivo/recolección silvestre de especies naturales y otra información relevante, que correspondan a los volúmenes transados con Natura y que permitan una evaluación completa de los criterios del DCF.

Con esta información, Natura realizará una evaluación del cumplimiento de los criterios del DCF e informará al proveedor sobre los resultados y posibles planes de mejora. Esta evaluación seguirá la metodología propuesta por AFI y deberá seguir los pasos establecidos en el Protocolo de Verificación del DCF.¹⁴

5.6 PRÁCTICAS REGENERATIVAS RECOMENDADAS

Las prácticas de agricultura regenerativa consisten en adoptar técnicas consolidadas y/o innovadoras para rehabilitar, preservar y ampliar la biodiversidad de los agroecosistemas.

Las técnicas deben basarse en dos pilares (descritos en la Tabla 13 a continuación), con el fin de promover el uso eficiente de los recursos locales, mantener la vitalidad del suelo, conservar la biodiversidad y crear ambientes más resilientes ante los inminentes impactos socioambientales causados por el cambio climático.

Natura incentiva a todos sus proveedores directos e indirectos de insumos de biodiversidad a adoptar prácticas regenerativas presentes en cada uno de los pilares enumerados a continuación.

Sin embargo, hacia fines de 2030, el desarrollo de prácticas regenerativas en las zonas de cultivo de etanol de palma y caña de azúcar será considerado un prerrequisito para los proveedores directos (responsables del cultivo de la materia prima). El proveedor deberá adoptar al menos 1 práctica regenerativa presente en cada uno de los pilares que se enumeran a continuación.

14. El Protocolo de Verificación del DCF se encuentra en proceso de validación interna para su posterior publicación.

Tabla 13 - Pilares de prácticas regenerativas recomendadas¹⁵

CONSERVACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA	PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FUNCIONAL
• Aumento de materia orgánica (vegetal y/o animal); • Cobertura del suelo; • Fertilizantes orgánicos (por ejemplo, biocarbón); • Abono verde; • Aplicación de organominerales; • Construcción de sistemas biodiversos (por ejemplo, agrosilvicultura, rotación de cultivos); • Uso de plantas para la producción de biomasa; • Sistemas de captación de agua para riego; • Aprovechamiento de residuos orgánicos • Eliminación del tratamiento mecánico y físico del suelo.	• Fijación biológica de nitrógeno; • Construcción de corredores ecológicos; • Uso de bio defensivos; • Instalación de cortavientos; • Restauración/Reforestación de Reserva Legal, APP; • Aumento de polinizadores; • Promoción de enemigos naturales; • Instalación de bancos de germoplasma; • Promoción de asociaciones simbióticas (por ejemplo, micorrizas y bacterias fijadoras de nitrógeno).

15. Se podrán presentar para validación técnica otras prácticas regenerativas no enumeradas en la tabla.